

# DECLARACIÓN DE LA ASEAN-UE SOBRE COOPERACIÓN EN CIBERSEGURIDAD. TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL

Clara LÓPEZ SÁNCHEZ

**RESUMEN:** traducción del inglés al español de la declaración de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) y la Unión Europea (UE) sobre cooperación en ciberseguridad. Reunidos el 1 de agosto de 2019 en Bangkok, Tailandia.

**PALABRAS CLAVE:** Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, Unión Europea, Ministros de Asuntos Exteriores, Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores, Tecnología de la información y de la comunicación, Cibernéticos, Economía digital, Cambios tecnológicos, Ciberespacio, Desarrollo social, Desarrollo económico, Paz internacional, Seguridad internacional, Amenazas informáticas, Derecho internacional, Carta de los Estados Naciones, Grupo de Expertos Gubernamentales de la ONU, Naciones Unidas, Reunión de Ministros de Telecomunicaciones de la ASEAN, Conferencia Ministerial de la ASEAN sobre Ciberseguridad.

*Primero.* Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados miembros de la Asociación del Sureste Naciones asiáticas (ASEAN) y el alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad/ Vicepresidente de la Comisión, reunidos el 1 de agosto de 2019 en Bangkok, Tailandia, en la Conferencia Post Ministerial (PMC), más Sesión con la Unión Europea (UE).

*Segundo.* Destacamos nuestro compromiso de promover un entorno abierto, seguro, estable y accesible y un entorno pacífico de tecnología de la información y la comunicación (TIC), coherente con las leyes nacionales e internacionales aplicables. Tenemos la intención de fortalecer nuestra cooperación en temas cibernéticos.

*Tercero.* Reconocemos el creciente papel de las tecnologías digitales en la vida de nuestros ciudadanos y en nuestras economías, y la necesidad de tener soluciones efectivas para abordar los desafíos de seguridad derivados de la rápida expansión de la economía digital y cambios tecnológicos.

*Cuarto.* También reconocemos que el Ciberespacio brinda oportunidades para el desarrollo social y desarrollo económico, pero también plantea desafíos en constante evolución para nuestras regiones que pueden dañar la paz y la seguridad internacionales. Reconocemos la necesidad de facilitar la mitigación de amenazas cibernéticas inmediatas, a medio y largo plazo, y fortalecer la cooperación entre otras cosas para prevenir y contrarrestar las actividades cibernéticas maliciosas.

*Quinto.* Además reconocemos que los mismos derechos que las personas tienen sin conexión también deben ser protegidos en línea según lo prescrito en

las Resoluciones relevantes de la AGNU y las convenciones, así como leyes y reglamentos nacionales.

*Sexto.* Recordamos que el derecho internacional, y en particular la Carta de los Estados Naciones, explicable y esencial para mantener la paz y la estabilidad, y promover su entorno de TIC abierto, seguro, estable, accesible y pacífico y reconocer la necesidad de más estudio y diálogo sobre cómo se aplica el derecho internacional al uso de las TIC por Estados. También recordamos las conclusiones de los informes de 2010, 2013 y 2015 del Grupo de Expertos Gubernamentales de la ONU sobre los avances en el campo de la información y telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, avalada por la Asamblea General de la ONU, que llama a los Estados miembros a promover el uso de las TIC para fines pacíficos y para evitar conflictos derivados de su uso.

*Séptimo.* Reconocemos que las normas, reglas y principios voluntarios y no vinculantes del comportamiento responsable de los Estados en el uso de las TIC puede reducir los riesgos a nivel internacional, teniendo paz, seguridad y estabilidad.

*Octavo.* Promovemos la importancia de adoptar e implementar servicios cibernéticos regionales, medidas de fomento de la confianza que pueden aumentar la cooperación interestatal, transparencia, previsibilidad y estabilidad y fortalecer la paz internacional y seguridad. Estas medidas tienen como objeto reducir los malentendidos, la percepción errónea y error de cálculo, así como el riesgo de conflicto derivado del uso de las TIC, incluyendo a través de la creación de capacidad y conciencia en la protección de infraestructuras críticas.

*Noveno.* Tomamos nota de las iniciativas para abordar las amenazas cibernéticas en foros multilaterales, particularmente en las Naciones Unidas. Reconocemos la necesidad de implementar medidas que fomenten la capacidad y la confianza para seguir desarrollando, sobre la base de consenso, normas voluntarias y no vinculantes de comportamiento responsable del Estado en ciberespacio, así como formas de implementarlos.

*Décimo.* Alentamos una mayor participación a través de mecanismos relevantes liderados por la ASEAN, como la reunión entre sesiones del foro regional de la ASEAN sobre seguridad y en el Uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (ARF ISM en Seguridad de las TIC) y la reunión de ministros de Telecomunicaciones de la ASEAN (TELMIN), así como la Conferencia Ministerial de la ASEAN sobre Ciberseguridad (AMCC), que incluye el fomento sobre los riesgos potenciales para la paz y la seguridad internacionales que plantea el uso malicioso de las TIC y sobre la seguridad de la infraestructura crítica habilitada para las TIC.

*Undécimo.* Reconocemos el valor del diálogo fortalecido y la cooperación en la ciberseguridad para mejorar la comprensión mutua al abordar problemas de seguridad comunes, incluida la ciberseguridad y para facilitar la cooperación transfronteriza para abordar el uso criminal o terrorista del ciberespacio, incluido el apoyo a los Estados Miembros de la ASEAN a través de la creación de capacidad, así como programas de sensibilización.

*Duodécimo.* Alentamos el intercambio de mejores prácticas con respecto, entre otras cosas, a las normas de comportamiento responsable en el ciberespacio entre Estados y contribuir al avance de un entorno de TIC abierto, seguro, estable, accesible y pacífico y para afirmar la importancia del orden basado en reglas para la seguridad cibernética como un medio de construir un ciberespacio seguro y resistente que sirva como progreso económico y para tener mejores niveles de vida en toda la región.

*Décimo tercero.* Reconocemos la responsabilidad compartida a una amplia variedad de actores en sus roles respectivos, para garantizar una TIC abierta, segura, estable, accesible y pacífica con el medio ambiente, y para que los gobiernos trabajen con las partes interesadas relevantes.

*Recibido el 15 de marzo de 2020. Aceptado el 27 de marzo de 2020*

## **ROMANTICISMO LIBERAL EN CARTAS DE ECHO E NARCISO, DE ANTONIO FELICIANO DE CASTILHO (1800-1875) (Glosas de Cultura Literaria del Derecho y Género)**

José CALVO GONZÁLEZ

Las bibliotecas son muebles con doble fondo. No me refiero a la existencia con disimulados resortes que, una vez pulsados, abren cajones de secreter u ocultos compartimentos. Mi percepción es más bien resultado de posibles circunstanciales experiencias. La alineación de libros de un anaquel o balda comporta riesgos; en ocasiones el devolver a su lugar alguno de ellos amenaza la fijeza del resto, y sucede que unos a otros se empujan y caen o simplemente se deslizan, de la parte de atrás. Ese “lugar-no lugar” es como un puerto que no resguarda de naufragios, sino que los provoca. De esos recónditos espacios, dársena de libros varados, cuya existencia ni siquiera conocemos siempre, llega hoy a esta página, como un derivivo, el titulado *Cartas de Echo e Narciso*, dedicadas á Mocidade Academica da Universidade de Coimbra: seguidas de diferentes Peças, relativas ao mesmo objecto (2ª edição). Coimbra: Na Real Imprensa da Universidade. (1825. In-8.º de 216 pp.), del lisboeta António Feliciano de Castilho (1800-1875), 1º vizconde de Castlho, activo fundador y director de periódicos y revistas [véase Eduardo da Cruz, “António Feliciano de Castilho (1800-1875): um poeta político na Imprensa Periodica”, *Património e Memória*, 10, 1, janeiro-junho, 2014 Sao Paulo, Unesp), pp. 84-109], escritor romántico, poeta ciego desde la infancia, defensor de ideales del liberalismo portugués de la época –un liberalismo al que concurren contemporáneos como Almeida Garrett (1799-1854) y Alexandre Herculano (1810-1877)– y jurista. Lo adquirí en la Livraria Guimaraes, allá por noviembre de 2005, aprovechando que participaba en el 2º Coloquio del Instituto Jurídico interdisciplinar (*‘Direito Natural, Justiça e Política’*), organizado en la Faculdade de Direito de la Universidade do Porto por mi buen amigo el Prof. Paulo Ferreira da Cunha).